



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Gallo Prof. Adjunta DSE - GEDyA // EX-2023-0853579- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-489-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprueba el dictamen y orden de méritos del llamado a selección interna para cubrir un (1) ascenso y cambio de dedicación de Profesor/a Asistente con dedicación simple a profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código del cargo 110) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis;

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el grupo, por jubilación del Lic. José GUERÍN (Prof Asistente DE- código interno 113/11), aceptada por resolución RHCD-2024-124-E-UNC-DEC#FAMAF, y fondos de disponibilidad definitiva para el grupo que se utilizaron para cubrir el cargo interino del Dr. MEDRI cuya designación finalizó 31 de marzo de 2023 por resolución RHCD-2022-246-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que Andrea Lilén GALLO es la primera en el Orden de Méritos aprobado por la resolución RHCD-2023-489-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a Andrea Lilén GALLO (Legajo 49.264) como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, a partir del día 10 de junio del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina de Andrea Lilén GALLO como Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/48) a partir del día 10 de junio del 2024.

ARTÍCULO 3º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LTCH.